CONTRATO Nº 82/2019
REPARACIONES DE PUENTES EN COMUNIDAD IRRAZÁBAL 2º SUR, COMUNIDAD SANTORY 3º LÍNEA Y COMUNIDAD SOMBRERO KAI

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION,** domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**",, por una parte, y, por la otra, la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1214282-4, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. Nº 1.214.282, Empresa Unipersonal, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra de **REPARACIONES DE PUENTES EN COMUNIDAD IRRAZÁBAL 2º SUR, COMUNIDAD SANTORY 3º LÍNEA Y COMUNIDAD SOMBRERO KAI, CON ID Nº 371703.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371703.-**

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES
de Crispin Castillo
Cel. 0983 - 895 058 / 0971 - 734 253

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2019, convocado por Municipalidad de Repatriación, según resolución Nº 2808/2019 de fecha 25/10/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2916/2019 de fecha 09/11/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote 1: Reparación de Puente en Comunidad Irrazábal 2º Sur

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-007	Muro de PBC	Metros cúbicos	26	650.900	16.923.400
2	72102802-007	Contrapiso de H° pobre	Metros cuadrados	22,4	107.000	2.396.800
3	72102802-007	Reubicación de tubos	Unidad	3	1.058.950	3.176.850
4	72102802-007	Relleno y compactado de suelo con ripio	Metros cúbicos	43,2	138.170	5.968.944
Precio Total						**28.465.994**

El monto total asciende a la suma de **guaraníes veintiocho millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil, novecientos noventa y cuatro. -**

Lote 2: Reparación de Puente en Comunidad Santory 3º Línea

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-007	Muro de PBC	Metros cúbicos	19,7	525.560	10.353.532
2	72102802-007	Contraviga de 10" x 15"	Pulgadas	1200	7.700	9.240.000
3	72102802-007	Vigas de 8"x12"	Pulgadas	3180	7.000	22.260.000
4	72102802-007	Pilotes de 6 mts. Y 14 " de diámetro	Pulgadas	1200	16.800	20.160.000
5	72102802-007	Tablón de 2"x8"x 4mts.	Pulgadas	2800	5.600	15.680.000
6	72102802-007	Tablón rotadera 2" x 8" x 4 mts	Pulgadas	1400	5.600	7.840.000
7	72102802-007	Clavos _alambres	Unidad Medida Global	1	4.138.500	4.138.500
8	72102802-007	Viga de 3" x 7" bodes	Pulgadas	380	6.300	2.394.000
Precio Total						**92.066.032**

El monto total asciende a la suma de **guaraníes noventa y dos millones, sesenta y seis mil, treinta y dos. -**

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

J. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES
de Crispin Castillo
Cel. 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

Lote 3: Reparación de Puente en Comunidad Sombrero Kai

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-007	Retiro de piezas a reemplazar	Unidad Medida Global	1	1.890.000	1.890.000
2	72102802-007	Tablón de 2"x8"x 4mts.	Pulgadas	1610	5.320	8.565.200
3	72102802-007	Tablón rotadera 2" x 8" x 4,5 mts	Pulgadas	700	5.320	3.724.000
4	72102802-007	Clavos _alambres	Unidad Medida Global	1	2.497.500	2.497.500
5	72102802-007	Viga de 3" x 7" bodes x 4,5 mts.	Pulgadas	352	5.600	1.971.200
Precio Total						**18.647.900**

El monto total asciende a la suma de **guaraníes dieciocho millones, seiscientos cuarenta y siete mil, novecientos. -**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 20 (veinte) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra. -

Las obras serán llevadas a cabo en los siguientes lugares:

Lote 1: Comunidad Irrazábal 2º Sur, distrito de Repatriación (se adjunta ubicación en el SICP).
Lote 2: Comunidad Santory 3º Línea (se adjunta ubicación en el SICP).
Lote 3: Comunidad Sombrero Kai (se adjunta ubicación en el SICP).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **(NO APLICA).**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.- **(NO APLICA).**

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

J. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 50 (cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIONES DE PUENTES EN COMUNIDAD IRAZÁBAL 2º SUR, COMUNIDAD SANTORY 3º LÍNEA Y COMUNIDAD SOMBRERO KAI, CON ID Nº 371703.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para dirimir conflictos, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre de 2019.-

Firmado por y en nombre de la Contratante;

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CONSTRUCCIONES
Crispin Castillo
Cel. 0985 - 804 058 / 0971 - 734 253

CRISPIN CONSTRUCCIONES
Propietario
CRISPIN CASTILLO